MINISTERIO DEL TRABAJO	**PROCESO GESTIÓN FINANCIERA** **FORMATO** **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**	**Código: GF-I-01-F-01** **Versión: 1.0** **Fecha: Noviembre 29 de 2024** **Página: 1 de 11**



Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

N. DE CONTRATO(2): : 574 de 2023		
OBJETO(3): : Contratar los servicios tecnológicos informáticos para el Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA(4): UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN TIC 2023		
No. DE CÉDULA O NIT (5): 901777698-3	**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):** eecarrasquiilla@indracompany.com	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) (7): DEL 1 AL 21 DE ABRIL DE 2025 EDUARDO UMAÑA LIZARAZO Y SERVILIO CAICEDO ULLOA DEL 22 AL 30 DE ABRIL		
DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): Subdirección Administrativa y Financiera	**CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9):** scaicedo@mintrabajo.gov.co	
FECHA DE INICIO SECOP (10): 1/12/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL (11):** 31/07/2026	
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (12): 31/07/2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (13): **$82.803.782.712**	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (14):** $ 5.503.668.744,00	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO (15):** $ 88.307.451.456
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (16): No aplica.	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (17):** No aplica.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (18):** No aplica.
VALOR HONORARIOS MENSUAL (19): No aplica.		

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO (20): 1 al 30 de abril de 2025	**NÚMERO DE PAGO (21):** Diecisieteavo

CONCEPTO	*VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO*
HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos) (22)	***$ 2.648. 085.283,00***
DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES) (23)	**$**
TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (24)	**$ *2.648.085.283,00***

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (25)	PERIODO COTIZADO (26)	No. DE PLANILLA (27)
	$		Certificación

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (28)	RUBRO PRESUPUESTAL (29)	USO PRESUPUESTAL (30)	VALOR (31)
RP 525 de 2025	A-02-02-02-008-003	A-02-02-02-008-003-01-5	$ 961.861.267,01
		A-02-02-02-008-003-03	$ 899.580.248,55
	A-02-02-02-008-004	A-02-02-02-008-004-02	$ 278.754.715,40
	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-09-9	$ 507.889.052,04
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (32)			**$ 2.648.085.283,00**

FONDO DE RIESGOS LABORALES (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (33)	OBJETO (A, B, C…) (34)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (35)	VALOR (36)
			$
		TOTAL (37)	**$**

CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (38)	RUBROS PRESUPUESTALES (39)	USO PRESUPUESTAL (40)	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (41)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (42)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (43)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (44)			**$**	**$**	**$**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

N° DE OBLIGACIÓN (45)	OBLIGACIÓN (46)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O PRODUCTOS ENTREGADOS (47)
1	Prestar, habilitar e instalar los bienes y servicios de acuerdo con las con las condiciones establecidas en los estudios previos y en la propuesta del contratista y los documentos técnicos establecidos por la entidad.	En este periodo se encuentran instalados todos los bienes y servicios incluidos en los documentos técnicos, la propuesta y el contrato.
2	Cumplir las normas de seguridad lógica y física impartidas por el Ministerio del Trabajo.	Se ha venido dando cumplimiento a las normas de seguridad impartidas por la Oficina TIC y el Centro de Operaciones de Seguridad SOC.
3	Operar, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, es decir, 24x365, con excepción del Soporte en Sitio de la Mesa de Servicios, ajustándose a los horarios de operación de las Sedes del Ministerio del Trabajo, tanto los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como la infraestructura técnica que los soporte y los Sistemas de Monitoreo y Gestión en Línea de su prestación.	Se ha venido operando con la disponibilidad de 7X 24 horas diarias. Así mismo el personal de Soporte en Sitio de la Mesa de Servicios que opera en la ciudad de Bogotá, cumple turnos de 12 horas diarias acorde con los horarios de operación de las sedes del Ministerio de Trabajo.
4	Prestar el acompañamiento o asesoría en sitio a los usuarios, para garantizar un mejor uso de las herramientas con las cuales se prestan los servicios y así potencializar la aplicabilidad de las mismas.	El personal de la mesa de servicios brinda acompañamiento permanente a las solicitudes de los funcionarios y contratistas de la entidad, garantizando un mejor uso de las herramientas informáticas puestas al servicio de la operación. Se realizaron 8 visitas a las inspecciones que no cuentan con personal de soporte en sitio asignado.
5	Responder y garantizar el cumplimiento de las actividades logísticas, de transporte, distribución, instalación, prueba, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, elementos	El operador realiza y garantiza el cumplimiento de las actividades logísticas necesarias relacionadas con transporte, distribución, instalación, funcionamiento de la infraestructura tecnológica informática y todos los servicios

	y servicios, los administrativos y en general todas aquellas requeridas para la prestación de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones materia del Contrato, en las condiciones de cantidad, calidad y especificaciones técnicas exigidas, así como las correspondientes al desmonte y retiro de los mismos, de ser procedente, una vez finalizado el contrato.	administrativos que se requieran para la prestación de los Servicios de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
6	Realizar por su cuenta y a su cargo las actividades de difusión, información y capacitación de los Usuarios, de manera que estos conozcan los Servicios objeto del Contrato y su Integración e Interoperabilidad con otros Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y los utilicen adecuadamente, previa coordinación con la Entidad acerca de la forma y oportunidad de realizar estas labores.	En forma permanente el proveedor realiza las actividades de difusión y comunicación a través de Soporte MT autorizadas por la supervisión, de: • Ventanas de mantenimiento programadas sobre la infraestructura tecnológica y/o aplicaciones. • Comunicado de manejo de garantías de diademas.
7	Reemplazar los equipos suministrados por perdida, hurto o daño, sin costo adicional para el Ministerio desde el momento de su activación y hasta finalizar el tiempo definido del contrato. El Ministerio de Trabajo velará por el correcto uso de los equipos de acuerdo con las especificaciones dadas por el contratista, y en dado caso de que se presente un incidente, este deberá ser documentado y justificado ante el supervisor del contrato.	En el periodo reportado se realizó la validación de las novedades a través de los procesos de garantías de equipos con fabricante.
8	Garantizar que toda la infraestructura tecnológico objeto del contrato tendrá como mínimo la disponibilidad que esté definida	Se garantiza la disponibilidad de la infraestructura tecnológica pactada por las partes de acuerdo con los ANS.

	puntualmente en cada componente, pactada entre las partes de acuerdo con los ANS.	
9	Atender las solicitudes del Ministerio del Trabajo con ocasión de la ejecución del presente contrato, y responderlas de manera oportuna de acuerdo con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) descritos en el anexo denominado "anexo de acuerdos de niveles de servicio".	Las solicitudes del Ministerio a través de la supervisión han sido atendidas de manera oportuna teniendo en cuenta los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS.
10	Prestar el servicio de arrendamiento de la plataforma e infraestructura informática, de comunicaciones y de voz, gestionados, a nivel nacional, de acuerdo con lo definido en los estudios previos, la oferta del contratista referentes a:  	Los servicios de arrendamiento de la infraestructura informática de comunicaciones y voz se han venido prestando con base en los documentos estudios previos, invitación pública, contrato, especificaciones técnicas y propuesta presentada.
11	Entregar Instalar, configurar, poner en perfecto estado de funcionamiento los equipos y servicios que se contemplan en la totalidad del contrato. Administrar y operar la infraestructura pertinente contratada y la de propiedad del Ministerio, con el fin de garantizar su total funcionalidad y disponibilidad para los funcionarios del Ministerio del Trabajo.	Los equipos y servicios incluidos en el contrato se encuentran debidamente instalados, configurados y disponibles para los funcionarios y contratistas de la entidad. Se realizó la configuración e instalación de los equipos en la inspección de Tibú.

12	Garantizar el funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica del Ministerio a nivel nacional bien sea de propiedad del contratista o de propiedad del Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, estudios previos y pliegos de condiciones, y en los sitios donde no se tenga servicio de la mesa de ayuda, el contratista realizará la atención por demanda con personal técnico del contratista.	Toda la infraestructura tecnológica informática puesta al servicio de la operación tanto de propiedad del Ministerio como de la Unión Temporal, ha estado en funcionamiento y operado con el personal exigido en el Anexo Técnico y demás documentos que forman parte del contrato. En los lugares donde no se cuenta con soporte en sitio se ha suplido con la atención telefónica del personal técnico de soporte remoto, así como con visitas in situ a las sedes cuando se requiere. Lo anterior, en el marco de las condiciones establecidas en el contrato. .
13	Incluir la gestión de los equipos, las IMAC (Instalaciones, Movimientos, Adiciones y Cambios), requeridos sobre los equipos, gestión de garantías, soporte y mantenimiento preventivo para la adecuada operación de la solución.	Se han realizado las gestiones necesarias con relación a Instalaciones, Movimientos, Adiciones y Cambios que se han requerido para la adecuada operación de la solución.
14	Suministrar, configurar e instalar los equipos para usuario final para acceso a plataforma tecnológica de información. Incluyendo la distribución y transporte de cada uno acorde a ubicaciones y responsables definidos por el Ministerio del Trabajo y los servicios ofertados por el contratista.	Los equipos para usuario final que hasta el momento han sido distribuidos y asignados por parte de la supervisión se configuraron e instalaron garantizando acceso a la plataforma tecnológica.
15	Suministrar el servicio de una Mesa de Servicios Integral para ayuda y soporte a TIC´s bajo una estructura integral compuesta por un modelo operacional, organizacional y de	La Mesa de servicio se encuentra en funcionamiento, suministrando el servicio en forma Integral.

	gestión que optimice la ejecución y disponibilidad de los recursos y servicios definidos; la cual, acatará todas las instrucciones e indicaciones definidas por el Coordinador del Grupo de Soporte Informático o el Supervisor del Contrato, y que estén dentro del alcance de los servicios que presta el contratista,	
16	Garantizar y disponer lo que sea necesario, dentro del alcance de los servicios que presta el contratista, para permitir y apoyar la transición a un nuevo proveedor. En caso de ser necesario, deberá continuar prestando los servicios por el tiempo que sea requerido, mientras el nuevo contratista dispone la infraestructura a utilizar en la entidad. Lo anterior, por solicitud expresa del nuevo contratista previo al acuerdo de costos entre el contratista saliente y el nuevo contratista. Adicionalmente, debe garantizar y realizar la migración de la información de los usuarios a los nuevos equipos provistos por el nuevo contratista o a equipos de propiedad del Ministerio, y demás migraciones de información a que haya lugar.	Dado que el contrato se encuentre en ejecución, esta obligación no se hace exigible.
17	Entregar, instalar y poner en total operación en los sitios que defina el Ministerio, la infraestructura tecnológica y los recursos solicitados, definida en este documento y sus anexos, y la que sea propiedad del Ministerio El transporte y movimientos de los equipos que no sean del contratista estará a cargo del Ministerio.	La infraestructura tecnológica y los recursos solicitados, en el estudio previo, contrato y sus anexos técnicos han sido entregados, instalados y puestos en operación en los sitios definidos.
18	Garantizar que los servicios solicitados a la MDA, sobre la administración, operación y gestión diaria de la infraestructura	Los tiempos de respuesta de los servicios solicitados a la Mesa de Servicio han sido cumplidos y

	tecnológica informática en operación en la entidad, debe tener un tiempo de respuesta efectivo y satisfactorio de máximo 4 horas calendario o de acuerdo con los ANS, pactados entre las partes.	verificados por parte del personal del Grupo de Soporte informático.
19	Contemplar la seguridad, integridad, confiabilidad y oportunidad de la información del Ministerio; para el efecto se realizarán y aplicarán permanentemente políticas de backup y políticas de seguridad de la información en componentes como correo electrónico, servidores, SAN, PC de usuario, firewall y en todos los elementos tecnológicos que se requieran. Durante el tiempo de prestación de servicio el contratista realizará dos (2) backups a la información institucional de los usuarios contenida en el PC del usuario.	Se cuenta con seguridad, integridad, confiabilidad y oportunidad de la información del Ministerio para lo cual se aplican las políticas de backup y de seguridad de la información en los diferentes componentes y en todos los elementos tecnológicos que se requieran.
20	Poner en funcionamiento las Herramientas de Gestión y de Monitoreo de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones objeto del mismo, y permitir el acceso a tales herramientas al personal que la coordinación del grupo de Soporte Informático designe para realizar consultas y generar reportes en línea.	Las herramientas de gestión y monitoreo de la infraestructura virtualizada fueron actualizadas y en verificadas por parte de la supervisión.
21	Responder por cualquier acto doloso o culposo de las personas vinculadas a la prestación del servicio por parte del contratista, que puedan generar daños o pérdidas a los bienes o servicios del Ministerio, sin necesidad de que medie sentencia judicial.	No se ha presentado ningún caso que involucre personal asignado por la Unión Temporal que haya generado daños o pérdidas a los bienes o servicios de la entidad.

22	En caso de existir traslado de ubicación de alguna de las sedes, para la atención de alguna o varias líneas de servicio, el contratista realizará el traslado de su infraestructura tecnológica y/o personal con el fin de atender la línea de servicio correspondiente, sin que dicho traslado genere costos adicionales para el Ministerio.	Durante el periodo no se presentaron solicitudes de traslados de sedes.
23	El contratista responderá por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 2013, la Ley 1150 de 2007 y demás normas adicionales	El contratista siempre está dispuesto a responder por sus actuaciones u omisiones de acuerdo con lo establecido en la normatividad contractual vigente y con los requerimientos por parte de la supervisión.
24	Acatar las instrucciones y recomendaciones que de manera sustentada realice la interventoría o el supervisor del Ministerio frente a la ejecución del objeto del presente contrato	Hasta el momento se ha venido dando cumplimiento a las recomendaciones de la supervisión.
25	Cumplir el objeto contractual, dando cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas del servicio señaladas en las fichas técnicas y en la propuesta presentada.	Se cumple con las especificaciones técnicas de los servicios prestados tal como se ha descrito en los numerales anteriores
26	Todos los equipos e infraestructura tecnológica física, que hacen parte del contrato deben estar cubiertos con póliza de seguro contra robo.	La UT adquirió la póliza solicitada para los equipos de cómputo, la cual, de conformidad con la obligación transcrita, será afectada siempre y cuando se presente un robo, en circunstancias asociadas a la actividad laboral y se cumplan los procedimientos internos correspondientes
27	Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos adicionales que el contratista presentó en su propuesta y que fueron objeto de ponderación.	Dieron cumplimiento con los ofrecimientos adicionales.

28	Las demás contenidas en el anexo técnico de cada uno de los servicios que hacen parte integral del presente estudio previo.	Se cumple. El contratista presenta informe mensual detallado de los servicios prestados.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación (48)
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	3

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (49)

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (50)
(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (_) NO CUMPLIÓ (_) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO” aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de $_____
2. Se canceló la suma de $ _____ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
5. El valor de la cesión es de $_____
6. El Ministerio liberó la suma de $_____por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de $_____por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $_____por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMAS RESPONSABLES:

EDUARDO UMAÑA LIZARAZO NOMBRE SUPERVISOR 1 AL 21 DE ABRIL DE 2025	
SERVILIO CAICEDO ULLOA NOMBRE DEL SUPERVISOR (52): 22 AL 30 DE ABRIL DE 2025	**EDUARDO ENRIQUE CARRASQUILLA MANCILLA** NOMBRE DEL CONTRATISTA (54):

Nota: Con la firma de este documento el (los) supervisor(es) / interventor(es) certifica(n) el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago.

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO" (Código: GF-I-01).